

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación e Investigación

- 26** *RESOLUCIÓN conjunta de 12 de julio de 2019, de las Direcciones Generales de Becas y Ayudas al Estudio y de Recursos Humanos, por la que se corrige error material de la Resolución conjunta de 7 de mayo de 2019, de las Direcciones Generales de Becas y Ayudas al Estudio y de Recursos Humanos, por la que se aprueba la lista definitiva de los candidatos que han obtenido la habilitación lingüística en idiomas extranjeros, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid, mediante la superación de pruebas de conocimientos.*

Observado error material en el Anexo II de la Resolución conjunta de 7 de mayo de 2019, de las Direcciones Generales de Becas y Ayudas al Estudio y de Recursos Humanos, por la que se aprueba la lista definitiva de los candidatos que han obtenido la habilitación lingüística en idiomas extranjeros, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid, mediante la superación de pruebas de conocimientos, las Direcciones Generales de Becas y Ayudas al Estudio y de Recursos Humanos

#### RESUELVEN

##### Primero

Incluir en el Anexo II: Lista de candidatos declarados aptos en la primera fase del proceso de habilitación lingüística a:

- Doña María José Sanjurjo Diz, en el idioma francés.

Excluir del Anexo II: Lista de candidatos declarados aptos en la primera fase del proceso de habilitación lingüística a:

- Don Pablo Pedro Sanjurjo Perón, en el idioma francés.

##### Segundo

Las correcciones realizadas producirán los efectos que correspondan.

##### Tercero

De conformidad con lo establecido en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los interesados podrán interponer recurso de alzada contra esta Resolución por la que se corrige error material de la Resolución conjunta de 7 de mayo de 2018 en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación ante la Viceconsejería de Política Educativa y Ciencia, para los profesores de centros privados concertados y ante la Viceconsejería de Organización Educativa, en el caso de los docentes de centros públicos.

Madrid, a 12 de julio de 2019.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.—El Director General de Becas y Ayudas al Estudio, Ismael Sanz Labrador.

(03/25.614/19)

